



ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INDICA, EN CONVENIO RAYOS TORAX NAC AÑO 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 3338

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

VISTOS:

Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 46 de la Directora del Departamento de Salud Municipal del 18 de Junio de 2014, en el cual informa que en Convenio Rayos Tórax NAC año 2013 hay reliquidación del SSÑ por incumplimiento de meta, no obstante que las prestaciones se realizaron a los pacientes.

Necesidad de determinar eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios responsables de lo señalado precedentemente.

DECRETO:

1.- **ORDENASE** sumario administrativo en Departamento de Salud Municipal, con el objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas de quienes resulten responsables de la reliquidación del SSÑ por incumplimiento de meta, no obstante que las prestaciones se realizaron a los pacientes.

2.- **DESIGNASE** a cargo de esta investigación a doña KATHY MENA RUBILAR, Rut N° 13.601.158-8, nutricionista CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/UAV/
Distribución:

Sra. Kathy Mena R., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Marina Balbontín R., Directora DESAMU; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal. **S.O**



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)